



El deporte es más entretenido cuando lo hacemos juntos

Protocolo Sanitario

Eventos deportivos en espacios abiertos ante
contingencia sanitaria por COVID-19

Caspio Producciones

2021



1. Introducción

Caspio Producciones es una organización cuyo objetivo principal es el fomento de la práctica deportiva regular, en un contexto seguro, y en un ambiente grato e integrador. La empresa está creada y administrada por deportistas enlazados con el medio nacional, buscando mantener vínculos estrechos con las comunidades locales, autoridades, organismos privados y emprendimientos.

Conscientes de un contexto sanitario mundial de pandemia de COVID-19, el presente documento constituye un protocolo que establece las medidas preventivas, instrucciones y recomendaciones para reducir el riesgo de contagio de COVID-19 y dar conformidad a la normativa sanitaria decretada por el Ministerio de Salud del Gobierno de Chile a la fecha en que se publica este documento, así como acoger recomendaciones generales entregadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Este protocolo es parte integrante de las Bases de Competencia de los eventos cuya fecha de realización coincide con la vigencia del mismo. Todo participante inscrito se compromete al cumplimiento íntegro tanto de este protocolo como de dichas bases, según se establece en la Exención de Responsabilidad, siendo su incumplimiento una causal de descalificación. No obstante, el protocolo va más allá de los participantes, abarcando a todos los actores involucrados en los eventos que Caspio desarrolla.

2. Objetivos

- Establecer las medidas preventivas a implementar en los eventos deportivos en espacios abiertos que desarrolla Caspio Producciones para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.
- Asegurar el cumplimiento en los eventos de las restricciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud dentro del territorio nacional a la fecha de vigencia de este protocolo.
- Entregar recomendaciones generales, más allá de las restricciones sanitarias, para disminuir el riesgo de contagio tanto en los eventos como fuera de ellos.



3. Alcance

El presente protocolo aplica a todos los eventos deportivos en espacios abiertos¹ desarrollados por Caspio Producciones en el territorio nacional, en el periodo comprendido entre enero y junio de 2022, sin perjuicio que exista una actualización en dicho periodo ante eventuales cambios en la normativa dispuesta por la autoridad sanitaria. En ese caso, se publicará oportunamente un nuevo protocolo.

Los eventos deportivos comprendidos en el protocolo incluyen las disciplinas de running, trail running, ciclismo, natación, triatlón y otros, al aire libre o espacios abiertos.

Las medidas y restricciones aplican a los participantes de los eventos, miembros de la organización, personal de apoyo, personal de seguridad, autoridades y representantes, personal de auspiciadores, personal de patrocinadores, miembros de comercio autorizado, equipos de prensa, acompañantes y público externo.

4. Consideraciones

4.1. Fases Plan Paso a Paso

Los eventos se realizarán siempre que la comuna sede esté en Fase 3 (Preparación), Fase 4 (Apertura Inicial) o Fase 5 (Apertura Avanzada) del Plan Paso a Paso del Gobierno de Chile. No se realizarán eventos en comunas en Fase 1 (Restricción) o Fase 2 (Transición).

4.2. Aforos

De acuerdo a la actualización del Plan Paso a Paso de noviembre 2021, los aforos permitidos para actividad física y deporte en lugares abiertos son:

- Fase 3: Máximo de 200 personas si todas tienen Pase de Movilidad
- Fase 4: Máximo de 1000 personas si todas tienen Pase de Movilidad
- Fase 5: Sin restricción

En base a estas disposiciones, la organización definirá la cantidad máxima de participantes de cada evento, así como la cantidad de personas de servicios y apoyos, acompañantes, etc.

¹ Se entiende por espacio abierto aquel que no tiene techo o aquel que, teniendo techo, cuenta con más del 50% de su perímetro sin muros. No se considera techo aquella estructura que permita la circulación de aire a través de ella. Fuente: Estrategia Gradual Paso a Paso (2021). Gobierno de Chile.



4.3. Traslado interregional

Según lo establecido en el Plan Paso a Paso, el traslado interregional está permitido entre comunas en Fase 3, 4 y 5. De modo que no se permitirá en los eventos la asistencia de personas provenientes de comunas en Fase 1 o Fase 2.

4.4. Pase de Movilidad

Se exigirá a todas las personas que participen en los eventos el Pase de Movilidad vigente a la fecha de realización de cada uno de ellos. Será requisito obligatorio e inexcusable su presentación para ingreso al evento junto con su cédula de identidad o pasaporte, siendo impedidos de ingresar quienes no cuenten con alguno de dichos documentos.

Además, a los deportistas inscritos sin Pase de Movilidad se les anulará su inscripción sin derecho a reembolsos.

En caso de verificarse falsificación o adulteración de documentos, la organización impedirá el ingreso u obligará al retiro del evento, anulando la inscripción sin reembolso. La organización podrá iniciar acciones legales contra los responsables e impedir su participación en futuros eventos o actividades de Caspio Producciones.

4.5. Ingreso

La organización dispondrá de un control de ingreso a los eventos, donde se exigirá las siguientes condiciones, teniendo la facultad de impedir el ingreso a quien incumpla cualquiera de ellas.

- Medición de temperatura corporal a cada persona que ingresa al evento, mediante termómetro sin contacto físico directo. En caso que la temperatura supere los 37,8°C no podrá ingresar.
- Presentación de Pase de Movilidad y cédula de identidad o pasaporte de acuerdo a lo descrito en párrafo previo.
- Uso de mascarilla.
- No presentar síntomas tales como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de cabeza, dolor muscular, pérdida de olfato o gusto.
- No haber estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19 en los últimos 14 días.
- No haber sido diagnosticado con COVID-19 en los últimos 14 días. Si fuera el caso, debe presentar documento que acredite el alta médica.



4.6. Medidas preventivas

Las siguientes medidas se deben mantener durante el desarrollo de los eventos. La organización velará por su cumplimiento.

- Uso obligatorio de mascarilla cubriendo nariz y boca. Los deportistas pueden prescindir de la mascarilla durante la carrera, a partir del instante de la largada, debiendo volver a usarla justo después de la llegada. Se puede retirar la mascarilla para hidratación y alimentación, volviendo a colocarla inmediatamente después de la ingesta.
- Mantener una distancia física mínima de 1 metro entre las personas en todo momento.
- Evitar el contacto físico al saludar. No dar besos, abrazos ni apretones de mano.
- Estornudar o toser en el antebrazo o en pañuelo desechable, sin reutilizarlo.
- No compartir alimentos, vasos o recipientes con otras personas.
- No compartir indumentaria ni artículos de higiene con otras personas.
- Estar alerta a los síntomas de COVID-19 (fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de cabeza, dolor muscular, pérdida de olfato o gusto). En caso de presentar síntomas, dar aviso inmediato a la organización.

4.7. Servicios a los participantes

La organización dispondrá de los siguientes servicios y resguardos para el cumplimiento de los objetivos preventivos:

- Se dispondrá de alcohol gel y mascarillas para los participantes.
- Se asegurará la limpieza y desinfección del mobiliario y baños.
- Se comunicarán las medidas preventivas de forma gráfica y verbal.
- Se contará con áreas para depósito de residuos sanitarios y su manipulación será con los elementos de protección personal adecuados.
- Se instalarán elementos para segregar áreas y proteger a quienes atienden a los participantes o público, de modo de evitar aglomeraciones.
- Habrá demarcación y limitación de acceso y salidas.
- Existirá una distribución de horarios y áreas para mantener distancia física en filas y puntos de encuentro.
- Se realizará capacitación sobre disposiciones sanitarias al personal de la organización y al personal de apoyo.
- Toda alimentación entregada será en envases desechables.
- No se utilizará ningún tipo de cabinas desinfectantes con rociado de soluciones sobre las personas. Su utilidad no está demostrada y puede asociarse a potenciales efectos nocivos.



4.8. Casos sospechosos

En caso de sospecha de COVID-19 se debe dar aviso inmediato a la organización. Se aislará a quien manifieste síntomas y se evaluará por profesional médico o paramédico. Ante verificación de síntomas de COVID-19, se trasladará a la persona a un centro asistencial para su evaluación.

4.9. Recomendaciones generales

Más allá de las restricciones y medidas ya descritas, la OMS recomienda tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón, o desinfectante a base de alcohol.
- Adoptar medidas de higiene respiratoria al toser o estornudar. Cubrir nariz y boca con el codo o pañuelo no reutilizable.
- Mantener distanciamiento social de 1 metro con otras personas.
- Limpieza y desinfección permanente de superficies, especialmente las de manipulación de alta frecuencia.
- Mantener ambientes cerrados adecuadamente ventilados.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- En caso de fiebre, tos y dificultad para respirar, solicitar atención médica a tiempo.
- Evitar el consumo de productos animales crudos o poco cocinados.

5. Declaración

Tal como se establece en el ítem Exención de Responsabilidad de las Bases de Competencia, el participante acepta cumplir íntegramente el Protocolo Sanitario, aceptando que existe un riesgo de contagio de COVID-19 y las consecuencias que de ello se pudiera derivar. El participante exime de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores y auspiciadores ante un eventual contagio, renunciando a cualquier acción legal contra cualquiera de dichas entidades.